

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA ZENTENO ENTRE AVENIDA FRANCIA Y PASAJE ALSACIA- OSORNO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 1164

**PUERTO MONTT,** 18 MAYO 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 446 de fecha 03.05.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 09.05.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 17.05.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 20 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Solicitud de fecha 03.05.2022 mediante Ord. N° 446 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.
- 2.- Que la obra consiste en Atravesio Red de Aguas Lluvias y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

**CIERRE TEMPORAL AVENIDA ZENTENO ENTRE AVENIDA FRANCIA Y PASAJE ALSACIA, CUYA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 00:00 HRS. A LAS 23:59 HRS.**

**RESUELVO:**

- 1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Avenida Zenteno entre Avenida Francia y Pasaje Alsacia, para realizar la Obra **desde la total tramitación de esta resolución al día 31 de Mayo de 2022, entre las 00:00 hrs. y las 23:59 hrs.**
- 2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
- 3.- Queda encargado de la actividad, la CONSTRUCTORA CAPREVA S.A. , RUT: 80.231.300 - 4, cuyo Representante Legal es AYLIN MORALES ALVARADO.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl  
Tel.+56 65 228 3153  
+56 65 228 3109  
**goreloslagos.cl**

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**CLAUDIA RENEDO SKARNEO**  
**GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

FBK / PCC / FYR / LSO

**Distribución:**

Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;  
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

